

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8743** *Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 1 de marzo de 2022 (BOE de 8 de marzo de 2022), para la provisión de plazas de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Doña María del Rocío González Díaz, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I» (plaza n.º 1/16/22).

Don Fernando Ramón Contreras Medina, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Periodismo I» (plaza n.º 1/17/22).

Don Jesús Manuel Castillo Segura, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología» (plaza n.º 01/12/22).

Don Enrique Alberto García Vargas, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de «Prehistoria y Arqueología» (plaza n.º 01/18/22).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2022.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.